



7067.

REF.: Aprueba Orden de Compra 4114-577-AG22
Por compra Ágil proveniente de la
COT. 4114-169-COT22

DECRETO EXENTO N.º 577.-/

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N° 259 de fecha 21 de septiembre de 2022, del Director del Liceo Las Araucarias, Sr. Rolando Vidal Vidal, que solicita compra de 60 Licencias Educación Parvularia tamaño oficio y 160 Licencias Educación Media para estudiantes que egresaran del Establecimiento;
- 2.- Los Recursos provenientes de Subvención de SEP año 2022.
- 3.- La Ley N.º 19.886/2003, Ley de bases contratos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
- 4.- Lo establecido en el Art. 10 bis compra Ágil del Reglamento de la Ley 19.886 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". En este caso el fundamento que autoriza dicha contratación se refiere únicamente al monto de la misma;
- 5.- La Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, y sistematizado fue fijado por DFL N.º 1, de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 6.- El Decreto Ex. N.º 854, de fecha 28/06/2021, que designa a don Víctor Manuel Barrera Barrera como Alcalde de la comuna de Curacautín; y
- 7.- El Decreto Ex. N.º 280, de fecha 14.02.2022, que designa como Jefe del Departamento de Educación Municipal en calidad de reemplazo y sostenedor a don Patricio Fernando Aguilera Vásquez y delega facultades de firma y administración; y

CONSIDERANDO:

1. Las ofertas recibidas en cotización ID4114-169-COT22, que se adjunta, se elige la opción más económica, la opción elegida se ajusta a lo solicitado por el establecimiento.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE, la Orden de Compra, ID 4114-577-AG22, emitida al Proveedor **LIBRERÍA LOS GONZALEZ RUT 77.424.131-0**, por la suma de \$130.900.-, correspondiente a compra de 60 Licencias Educación Parvularia tamaño oficio y 160 Licencias Educación Media para estudiantes que egresaran del Establecimiento.
- 2.- Publíquese a través del portal www.mercadopublico.cl.
- 3.- El gasto que irrogue la Orden de Compra se imputará al Subtítulo 22, Ítem 07, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



DANIEL OLATE ARRIAGADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PATRICIO FERNANDO AGUILERA VÁSQUEZ
JEFE (R) DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

pfav/doa/mefa/vvp

DISTRIBUCIÓN

- Finanzas D.A.E.M.
- Archivo D.A.E.M.
- Archivo Adquisiciones D.A.E.M.